

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA FID-2022-0022

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha trece (13) y catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en los periódicos de circulación nacional Hoy y Listín Diario, convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta correspondiente a la Contratación para la Supervisión de los Estudios Geotécnicos y Diseño de Pavimento de Nueve (9) Hoteles y Ejecución de las Obras de Movimiento de Tierra de Cuatro (4) Lotes para la Construcción de Cuatro (4) Hoteles de la Fase I del Proyecto Turístico en Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0022.

En fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), hasta las (12:00M), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas “**Sobre A**” y Económicas “**Sobre B**” de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Consortio Geofitec - Ing José Fortuna**, conformado por la empresa Geofitec, S.R.L., Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-20540-7 y la persona física José Enrique Fortuna Quiñones, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 001-0081316-1.
2. **Horizon Consultants, S.A.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-24-00639-2.
3. **Caribbean Coast General Contractors, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-49727-3.

Conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00P.M.) se realizó el Acto de Apertura del “**Sobre A**”, contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido. El “**Sobre B**”, contentivo de Ofertas/Propuestas Económicas, quedó bajo custodia del departamento legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura.

Desde la fecha de apertura de las ofertas hasta el día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fue realizada la verificación, validación y evaluación de credenciales legales y financieras en la cual los peritos designados al efecto no detectamos errores u omisiones de naturaleza subsanable por parte de los Oferentes/Proponentes. En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de las Ofertas/Propuestas Técnica de los Oferentes.

En el proceso de evaluación se verificó que uno de los Oferentes, presentó en su oferta técnica un cronograma de ejecución de Supervisión, cuyo plazo excedía los días establecidos en el pliego de condiciones, quedando habilitado únicamente el Oferente

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Caribbean Coast General Contractors, S.R.L., siendo recomendada la inhabilitación de los Oferentes **Consortio Geofitec** - Ing José Fortuna y Horizon Consultants, S.A., por los motivos expuestos en el Informe Preliminar de Recomendación de Habilitación de Oferentes publicado en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Sin embargo, el Oferente participante presentó una reclamación manifestando que hubo una mala interpretación de los días requeridos, haciendo referencia a que los días establecidos en el cronograma se refieren a días hábiles, por lo que fue necesario realizar una interpretación exhaustiva del pliego de condiciones y los términos de referencia, apreciando que si bien es cierto que se establece el plazo de seis (6) meses, en el acápite 2.10. del pliego de condiciones, para la ejecución de la obra y que en materia de construcción los días establecidos para la ejecución de una obra se consideran días calendarios, no es menos cierto que la lectura de los plazos resulta confusa al establecerse en el pliego de condiciones en el acápite 1.3. en la parte de “Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones” que cuando se refiera a días, sin hacer referencias a días calendarios, se considerarán días hábiles.

En ese sentido, como peritos entendemos que, para fines de claridad y transparencia, tanto para los Oferentes, como de nosotros como peritos designados para la evaluación de este proceso, y a los fines de realizar una correcta y transparente evaluación de las ofertas se hace indispensable la revisión de los pliegos de manera integral y sustancial de manera que los mismos establezcan criterios claros de evaluación, sin estar sujetos a posibles interpretaciones que pudieran generar confusiones. Por lo que, recomendamos la cancelación del Proceso FID-2022-0022 para la modificación de estos pliegos de condiciones y documentos anexos que forman parte del proceso.

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha tres (3) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) por los Peritos evaluadores, señores:

Yamkhar Manuel Concepción Sánchez
En calidad de Perito del Proceso

Miguel Ángel Guzmán Aquino
En calidad de Perito del Proceso

Charlotte Marzouka Rivera
En calidad de Perito del Proceso

Pilar Carolina Falette Peña
En calidad de Perito del Proceso

Joaquín Cerón Salcedo
En calidad de Perito del Proceso